



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes

D.T. N°128
CJO/ ger
22112017



REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, **23 NOV 2017,**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **001519**

CONSIDERANDO:

Las cartas de renuncia de patente presentada por don Freddy Ricardo Prado Solar y doña Tammy González Sepúlveda, ambos representantes de la empresa Pastelería y cafetería Raíces e ingresadas en la oficina de partes mediante providencias N° 3896 de fecha 31 de Octubre de 2017 y N° 3991 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

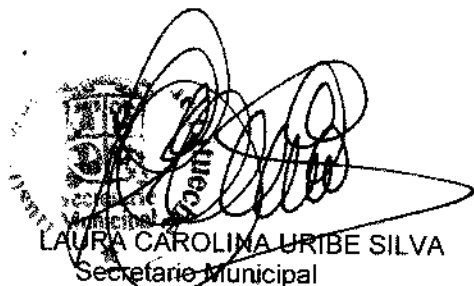
DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial fuera de Rol, rubro Elaboración con consumo al paso de emparedados que no requieran cocción e infusiones de Té y Café, a contar de de la fecha, a la empresa denominada Pastelería y Cafetería Raíces, RUT N° 76.568.627-K, la que funcionaba en el local ubicado en calle Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LCUS/RPV/CJO/ger


RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes

